

Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Profesores



EXP-UNC:0001170/2015

VISTO:

La RD 1057/15 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y designa Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso en la cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Titular de la cátedra, Dr. Carlos Beltramino, solicitó a fs. 2 la incorporación de 4 (cuatro) ayudantes alumnos.

Que a fs. 78, el Prof. Beltramino, luego de haber evaluado los antecedentes de los inscriptos, realizar las entrevistas y establecer el orden de mérito, solicitó se amplie el cupo de ingreso de la cátedra a 10(diez) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica indicó que con relación a la presente solicitud de incorporación de 6 (seis) ayudantes alumnos más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 10 (diez)-, se consideró conveniente que el expediente fuera elevado a este H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Que en el orden de mérito, el jurado estableció a Virginia Moroni, Victoria Rabino, Iván Díaz, María Florencia Bernero, Candela Montenegro y Ceferino Gabriel Morán en el 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º puesto respectivamente.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, en la cátedra de **Neurofisiología y Psicofisiología**, a quienes resultaran en los puestos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del orden de mérito y que se detalla a continuación:

- Virginia Moroni DNI 35.574.600
- Victoria Rabino Assadourian DNI 38.646.647
- Iván Daniel Díaz DNI 38.627.359
- María Florencia Bernero DNI 36.953.555
- Candela Montenegro DNI 38.330.425
- Ceferino Gabriel Morán DNI 36.735.774



Universidad
Nacional
de Córdoba

2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Profesores



EXP-UNC:0001170/2015

Artículo 2º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.


Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

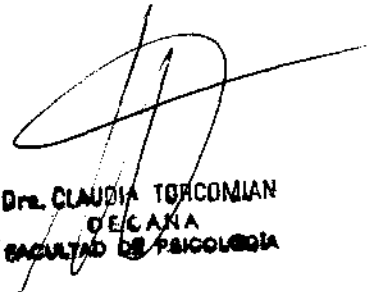
RESOLUCIÓN:

176




SECRETARÍA
DE LA FACULTAD
DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA